CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 404287467

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002835	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: GRAL.DIAZ C/HERNANDARIAS-EDIFICIO NATURA 3ER.PISO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E — Documento: 80033539-2

Domicilio: AYALA VELAZQUEZ Nº 373 — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/12/2020	00:00 hs de 11/12/2020	24:00 hs de 31/12/2021	386	Gs. 504.655.976

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.444.348
I.V.A. s/Prima	344.435
Premio	3.788.783
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.788.783

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0006 | Según Res.: 257/98 | Fec: 11/08/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO N° 450 C/ MEXICO
Matrícula: 879 Tel: 446-669

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.788.783
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/12/2020	3.788.783
TOTAL		3.788.783

Emitido en ASUNCION, 22 de diciembre de 2020

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Póliza Nro: 1503002835
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Codigo de Seguridad: 4042874677

EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en GRAL.DIAZ C/HERNANDARIAS-EDIFICIO NATURA 3ER.PISO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 504.655.976.- (Guaraníes: Quinientos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, con domicilio en AYALA VELAZQUEZ N° 373, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL PROPONENTE), como consecuencia del tiempo y forma en que se cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado: cuya disposiciones se transcriben seguidamente:

Garantia de Fiel Cumplimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - ID 360.254 - Contrato N° 33/2020 - Lote 8.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

SEGURO DE CAUCION
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLAUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de

Codigo de Seguridad:	4079622095

Cla.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	2835	2

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	80005190-4

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/03/2022	31/03/2022	31/12/2022	276	504.655.976

TOMADOR: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Fiel Cumplimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - ID 360.254 - Contrato Nº 33/2020 - Lote 8.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Seis)	504.655.976	2.469.195
	TOTALES	**504.655.976**	**2.469.195**

CLAUSULA DE VIGENCIA

Se hace constar que, a los efectos de las garantías del presente Seguro, la misma se extiende a cubrir desde el dia 31 de marzo de 2022, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4140354960

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506001354	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS** Documento: **80005190-4**

Domicilio: **GRAL.DIAZ C/HERNANDARIAS-EDIFICIO NATURA 3ER.PISO** Localidad: **ASUNCIÓN**

Tomador: **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E** Documento: **80033539-2**

Domicilio: **AYALA VELAZQUEZ Nº 373** Localidad: **ASUNCIÓN**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/12/2020	00:00 hs de 11/12/2020	24:00 hs de 09/06/2021	181	Gs. 1.009.311.951

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.220.689
I.V.A. s/Prima	322.069
Premio	3.542.758
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.542.758

(EL PROPONENTE), como consecuencia del tiempo y forma en que se cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado, cuya disposiciones se transcriben seguidamente. Según Res.: 257/98 Fec. 11/08/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO Nº 450 C/ MEXICO
Matrícula: 879 Tel: 446-669

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	3.542.758
Cuota / Fecha	Monto Gs.
0 / 22/12/2020	3.542.758
TOTAL	3.542.758

Emitido en ASUNCION, 22 de diciembre de 2020

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Codigo de Seguridad: 4140354960

GARANTIA DE ANTICIPO

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en CRAL.DIAZ C/HERNANDARIAS-EDIFICIO NATURA 3ER.PISO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.009.311.951.- (Guaranies: Un Mil Nueve Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, con domicilio en AYALA VELAZQUEZ N° 373, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL PROPONENTE), como consecuencia del tiempo y forma en que se cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado; cuya disposiciones se transcriben seguidamente:

Garantia de Anticipo Financiero para: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - ID 360.254 - Contrato N° 33/2020 - Lote 8.-

Queda especialmente convenido que la Compañia responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

SEGURO DE CAUCION
CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO EN OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

Codigo de Seguridad: 3816062284

Cia.	Sección/Sub sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	1354	1

Asegurado:	Documento
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	80005190-4

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
10/05/2021	09/06/2021	31/12/2021	206	72.221.177

TOMADOR: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantia de Anticipo Financiero para: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - ID 360.254 - Contrato N° 33/2020 - Lote 8.-, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Setenta Y Dos Millo... Doscientos Veintiun Mil Ciento Setenta Y Siete)	72.221.177	300.000
	TOTALES	72.221.177	300.000

ESCRITO

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Codigo de Seguridad: 3816062284

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	300.000
Interes o Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	30.000
Premio	Gs.	330.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 330.000 (Guaranies Trescientos Treinta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 10 de mayo de 2021

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

ES COPIA

Codigo de Seguridad: 4007589006

Cía.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº	Endoso Nº:
23	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	1354	2

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Documento: 80005190-4

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Dias	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
04/06/2021	09/06/2021	31/12/2021	206	864.869.597

TOMADOR: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantia de Anticipo Financiero para: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 - "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACION" - ID 360.254 - Contrato N° 33/2020 - Lote 8.- hasta la suma máxima de:(Guaranies Novecientos Treinta y Siete Millones Noventa Mil Setecientos Setenta y Cuatro)	937.090.774	3.105.543
	TOTALES	937.090.774	3.105.543

Se hace constar a traves de endoso de prorroga que habiendose recargado con la prima adicional correspondiente esta Compañia consciente en aumentar el capital asegurado del presente seguro en Gs. 864.869.597.-(Guaranies Ochocientos sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y siete), totalizando el Capital Asegurado en la suma de Gs. 937.090.774.- (Guaranies Novecientos treinta y siete millones noventa mil setecientos setenta y cuatro).-

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1506.0001354.0002
Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Codigo de Seguridad: 4007583006

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	3.105.543
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	310.554
Premio	Gs.	3.416.097

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.416.097 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil Noventa Y Siete)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 04 de junio de 2021

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

ES COPIA

Codigo de Seguridad:	400020868

Cia.	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	1354	4

Asegurado:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Documento:
80005190-4

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
05/07/2021	09/06/2021	31/12/2021	206	72.221.177

TOMADOR: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantia de Anticipo Financiero para: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - ID 360.254 - Contrato N° 33/2020 - Lote 8.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Nueve Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta Y Uno)		
	TOTALES	**1.009.311.951**	**559.993**
		1.009.311.951	**559.993**

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente la Compañia consiente en ampliar la suma asegurada según el siguiente detalle: Desde el 09 de junio de 2021, queda establecido el aumento de la suma asegurada en Gs. 72.221.177,totalizando la suma asegurada en Gs. 1.009.311.951, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

Asi mismo se hace constar a traves del endoso de prorroga que habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente esta Compañia consciente en ampliar la vigencia hasta el 31 de diciembre de

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1505.0001354.0004
Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Codigo de Seguridad: 4000208680

2021.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	559.993
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	55.999
Premio	Gs.	615.992

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 615.992 (Guaraníes Seiscientos Quince Mil Novecientos Noventa Y Dos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 05 de Julio de 2021

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

ES COPIA

Cía.:	Sección/Sub-sección:	Código de Seguridad: 4290116910
23	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	Póliza Nº: 1354 / Endoso Nº: 5

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Documento: 80005190-4

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/12/2021	31/12/2021	31/03/2022	91	1.009.311.951

TOMADOR: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Anticipo Financiero para: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - ID 360.254 - Contrato N° 33/2020 - Lote 8.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Nueve Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta Y Uno)		
	TOTALES	1.009.311.951	1.610.345
		1.009.311.951	1.610.345

CLAUSULA DE VIGENCIA

Se hace constar que, a los efectos de las garantías del presente Seguro, la misma se extiende a cubrir desde el día 31 de diciembre de 2021, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1506.0001354.0005

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Codigo de Seguridad: 4290116910

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.610.345
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	161.035
Premio	Gs.	1.771.380

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.771.380 (Guaraníes Un Millon Setecientos Setenta Y Un Mil Trescientos Ochenta)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de diciembre de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Royce
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad:	4075007079

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	1354	6

Asegurado:	Documento:
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	80005190-4

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/03/2022	31/03/2022	31/12/2022	276	337.451.128

TOMADOR: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Anticipo Financiero para: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - ID 360.254 - Contrato Nº 33/2020 - Lote 8.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Trescientos Treinta Y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Ciento Veintiocho)	337.451.128	1.670.194
	TOTALES	**337.451.128**	**1.670.194**

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente la Compañía consiente disminuir la suma asegurada segun el siguiente detalle; Desde el 31 de marzo de 2022, queda establecida la disminución de la suma asegurada en Gs.671.860.823 totalizando la suma asegurada en Gs.337.451.128, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

==========

CLÁUSULA DE VIGENCIA Se hace constar que, a los efectos de las garantías del presente Seguro, la misma se extiende a cubrir desde el día 31 de marzo de 2022 hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1506.0001354.0006

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Codigo de Seguridad: 4075007079

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.670.194
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	167.019
Premio	Gs.	1.837.213

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.837.213 (Guaranies Un Millon Ochocientos Treinta Y Siete Mil Doscientos Trece)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 31 de marzo de 2022

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 3887614628

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401006416	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80033539-2	Asegurado o Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Domicilio: AYALA VELAZQUEZ Nº 373 — Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
25/02/2021	12:00 hs. de 25/02/2021	12:00 hs. de 09/06/2021	104	Gs. 1.009.311.950

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	981.818
I.V.A. s/Prima	98.182
Premio	1.080.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.080.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

25-0068	Segun Nota: 153/2020	Fec. 14/02/2020

Agente: ARAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO Nº 450 ESQ. CABALLERO
Matrícula: 879 Tel: 446-669

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y resolución automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama fehacientemente un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.080.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/02/2021	1.080.000
TOTAL		1.080.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía: http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ASUNCION, 25 de febrero de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Poliza Nro. 0401006416
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Asegurado o Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.

Codigo de Seguridad: 38876146

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO
DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio	Prima
1	CRUZ, SANTIAGO MARTIN	474.655.975	474.655.975	20.000.000	Excluido	10.000.000	490.909
2	VEGA, CYNTHIA	474.655.975	474.655.975	20.000.000	Excluido	10.000.000	490.909

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBRERO	8.617.050	14-10-1982	Herederos legales	1, 3	
2	OBRERO	4.887.106	01-07-1993	Herederos legales.	1, 3	

ESCOPIA

DECLARACION DE VIGENCIA

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: Desde el dia 11 de diciembre de 2.020 hasta el vencimiento natural de la Póliza.

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantías de la Póliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8.

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

ASUNCION PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 397892988

Cia.	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	6416	1

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Documento: 80033539-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
07/05/2021	09/06/2021	31/12/2021	1.009.311.950

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

ESCOBIA

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	CRUZ, SANTIAGO MARTIN	474.655.975	474.655.975	20.000.000	Excluido	967.657
2	VEGA, CYNTHIA	474.655.975	474.655.975	20.000.000	Excluido	967.657

DATOS DE ASEGURADOS

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	OBRERO	8.617.050	14-10-1982	
2	OBRERO	4.887.108	01-07-1993	

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantias de la Poliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8.

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.0401.0006416.0001

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Codigo de Seguridad: 3978992988

DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.935.314
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	193.531
Premio	Gs.	2.128.845

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.128.845 (Guaraníes Dos Millones Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta Y Cinco)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 07 de mayo de 2021

ES COPIA

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Codigo de Seguridad: 4085363597

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	6416	2

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Documento: 80033539-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
24/12/2021	31/12/2021	31/03/2022	1.009.311.950

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	CRUZ, SANTIAGO MARTIN	474.855.975	474.855.975	20.000.000	Excluido	424.824
2	VEGA, CYNTHIA	474.855.975	474.855.975	20.000.000	Excluido	424.824

DATOS DE ASEGURADOS

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	OBRERO	8.617.050	14-10-1982	HEREDEROS LEGALES
2	OBRERO	4.887.106	01-07-1983	HEREDEROS LEGALES

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantías de la Póliza son Empleados del Asegurado que se hallan realizando la obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 - CONSTRUCCIONES AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8.

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.0401.0006416.0002

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Codigo de Seguridad: 4085363597

DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	849.648
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	84.965
Premio	Gs.	934.613

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 934.613 (Guaraníes Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Seiscientos Trece)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza queden vigentes y sin modificación alguna.

EL SOL DEL PARAGUAY

Emitido en ASUNCION, 24 de diciembre de 2021

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad:	3936141270

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	6416	3

Asegurado:	Documento:
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	80033539-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
31/03/2022	31/03/2022	31/10/2022	1.009.311.950

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	CRUZ, SANTIAGO MARTIN	474.655.975	474.655.975	20.000.000	Excluido	1.010 137
2	VEGA, CYNTHIA	474.655.975	474.655.975	20.000.000	Excluido	1.010 137

DATOS DE ASEGURADOS

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	OBRERO	8.617.050	14-10-1982	HEREDEROS LEGALES.-
2	OBRERO	4.887.108	01-07-1993	HEREDEROS LEGALES.-

CLAUSULA DE COBERTURA

Se hace constar que las Personas cubiertas por las garantías de la Póliza son Empleados del Asegurado, que se hallan realizando la obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8.

AMBITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros, Empleados y Funcionarios solamente en el horario y lugar de trabajo,se inicia cuando ingresan al lugar de obras descripta en la CLAUSULA DE

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.0401.0006416.0003

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Codigo de Seguridad: 3936141270

DECLARACION DE PERSONAS ASEGURADAS y termina al retirarse a sus domicilios.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	2.020.274
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	202.027
Premio	Gs.	2.222.301

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.222.301 (Guaranies Dos Millones Doscientos Veintidos Mil Trescientos Uno)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 31 de marzo de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4694485810

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000818	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80033539-2	Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Domicilio: AYALA VELAZQUEZ Nº 373

Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
25/02/2021	25/02/2021	04/02/2022	344	Gs. 5.046.559.753

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	9.175.563
I.V.A. s/Prima	917.556
Premio	10.093.119
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	10.093.119

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0047 | Segun Res. 120/00 | Fec. 10/05/2000

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO N° 450 ESQ. CABALLERO
Matricula: 879 **Tel.** 448-669

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		10.093.119
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/03/2021	10.093.119
TOTAL		10.093.119

ESCOBAR

Emitido en ASUNCION, 25 de febrero de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

Codigo de Seguridad: 4694485810

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los DAÑOS Y/O PERDIDA OCASIONADOS A LA OBRA (Valor del Contrato) y/o los MATERIALES O RUBROS SUMINISTRADOS PARA LA OBRA: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMINETOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Cuarenta Y Seis Millones Quinientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Tres)	5.046.559.753	9.175.563
	UBICACION DEL RIESGO: DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, PARAGUAY, PARAGUAY **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA** 1 - SECCIÓN I, PÉRDIDA O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS		
	TOTALES	**5.046.559.753**	**9.175.563**

COPIA

ACLARACION DE VIGENCIA

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: PERIODO DE OBRAS: Desde el dia 11 de diciembre de 2.020 **hasta el dia 09 de junio de 2.021, mas 240 dias de PERIODO DE MANTENIMIENTO:** Desde el dia 09 de junio de 2.021 hasta el dia 04 de febrero de 2.022 , salvo pedido de prorroga solicitado por el contratista o al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C), quienes deben de solicitarlo por escrito con 30 (TREINTA) días de antelación al vencimiento del periodo de ejecución de la obra.

CLAUSULA DE RESCISION UNILATERAL

Se hace constar que contrariamente a lo establecido en las Condiciones Generales Comunes de la Póliza/Cláusula 8 - RESCISIÓN UNILATERAL, objeto del presente suplemento, la presente Póliza no podrá ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito de el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en su Carácter de Contratante del Asegurado. Si el Asegurador ejerce este derecho deberá comunicarlo por escrito a al MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA con por lo menos treinta (30) dias de anticipación. Las demás Condiciones Generales y Particulares permanecen sin variación alguna.

Codigo de Seguridad:	4464860494

Cía.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	818	1

Asegurado:	Documento:
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	80033539-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
07/05/2021	04/02/2022	28/02/2022	24	5.046.559.753

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los DAÑOS Y/O PERDIDA OCASIONADOS A LA OBRA (Valor del Contrato) y/o los MATERIALES O RUBROS SUMINISTRADOS PARA LA OBRA: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Cuarenta Y Seis Millones Quinientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Tres) **UBICACION DEL RIESGO:** DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, PARAGUAY, PARAGUAY **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 1 - SECCIÓN I. PÉRDIDA O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS	5.046.559.753	11.494.941
	TOTALES	**5.046.559.753**	**11.494.941**

ACLARACION DE VIGENCIA

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: PERIODO DE OBRAS: Desde el dia 09 de junio de 2.021 hasta el dia 31 de diciembre de 2.021, mas 240 dias de PERIODO DE MANTENIMIENTO:

Desde el día 31 de diciembre de 2.021 hasta el día 28 de agosto de 2.022 , salvo pedido de prorroga solicitado por el contratista o al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C), quienes deben de solicitarlo por escrito con 30 (TREINTA) días de antelación al vencimiento del periodo de ejecución de la obra.

CLAUSULA DE RESCISION UNILATERAL

Se hace constar que contrariamente a lo establecido en las Condiciones Generales Comunes de la Póliza/Cláusula 8 - RESCISIÓN UNILATERAL, objeto del presente suplemento, la presente Póliza no podrá ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito de el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en su Carácter de Contratante del Asegurado. Si el Asegurador ejerce este derecho deberá comunicarlo por escrito a al MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Las demás Condiciones Generales y Particulares permanecen sin variación alguna.

Sub_Limite de la Suma Asegurada:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Adicional de Cobertura E-F) en que incurra el Asegurado durante la Obra: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMINETOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 5.-, con los siguientes limites de sumas aseguradas; A) Lesiones y/o Muerte de UNA persona, hasta la suma de PYG. 100.000.000 (Guaranies, Cien Millones) por uno o todo evento, B) Lesiones y/o Muerte de DOS o MAS personas, hasta la suma de PYG. 700.000.000.- (Guaranies, Setecientos Millones) C) Daños y/o Perdida a Cosas de Terceros, hasta la suma máxima de PYG. 309.311.950 (Guaranies, Trescientos Nueve Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta), Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Siete) por uno o todo evento, siendo la garantia máxima de la Cobertura en el limite de valor agregado, hasta la suma màxima de PYG. 1.009.311.950.-(Guaranies, Mil Nueve Millones trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta).

ESCALA DE DEDUCIBLES

Queda establecida que las Coberturas de la presente Póliza, quedan sujetas a la aplicación de Deducibles sobre el monto de cada siniestro, conforme cada una de las coberturas, como sigue:
Amparo A: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 40.000.000.-
Amparos B, C: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 45.000.000.-
Amparo D: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 40.000.000.
Amparos G: El Deducible aplica de acuerdo a la cobertura afectada.-
Amparos E, F y Endoso 002: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 20.000.000.-
Otras Causas: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 45.000.000.-

Codigo de Seguridad:	4481547806

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	818	2

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Documento: 80033539-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
24/12/2021	28/02/2022	26/11/2022	271	5.046.559.753

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los DAÑOS Y/O PERDIDA OCASIONADOS A LA OBRA (Valor del Contrato) y/o los MATERIALES O RUBROS SUMINISTRADOS PARA LA OBRA: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Cuarenta Y Seis Millones Quinientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Tres)		
	UBICACION DEL RIESGO:	5.046.559.753	7.278.692
	DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, PARAGUAY, PARAGUAY		
	CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA		
	1 - SECCIÓN I. PÉRDIDA O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS		
	TOTALES	5.046.559.753	7.278.692

ACLARACION DE VIGENCIA

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: PERIODO DE OBRAS: Desde el día 31 de diciembre de 2.021 hasta el día 31 de Marzo de 2.022, mas 240 días de PERIODO DE MANTENIMIENTO:

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1402.0000818.0002
Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Codigo de Seguridad: 4481547806

Desde el día 31 de Marzo de 2.022 hasta el día 26 de Noviembre de 2.022 , salvo pedido de prorroga solicitado por el contratista o al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C), quienes deben de solicitarlo por escrito con 30 (TREINTA) días de antelación al vencimiento del periodo de ejecución de la obra.

CLÁUSULA DE RESCISION UNILATERAL

Se hace constar que contrariamente a lo establecido en las Condiciones Generales Comunes de la Póliza/Cláusula 8 - RESCISIÓN UNILATERAL, objeto del presente suplemento, la presente Póliza no podrá ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito de el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en su Carácter de Contratante del Asegurado. Si el Asegurador ejerce este derecho deberá comunicarlo por escrito a al MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Las demás Condiciones Generales y Particulares permanecen sin variación alguna.

Sub_Limite de la Suma Asegurada:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Adicional de Cobertura E-F) en que incurra el Asegurado durante La Obra: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMINETOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 5. , con los siguientes limites de sumas aseguradas; A) Lesiones y/o Muerte de UNA persona, hasta la suma de PYG. 100.000.000 (Guaranies, Cien Millones) por uno o todo evento, B) Lesiones y/o Muerte de DOS o MAS personas, hasta la suma de PYG. 700.000.000.- (Guaranies, Setecientos Millones) C) Daños y/o Perdida a Cosas de Terceros, hasta la suma máxima de PYG. 309.311.950 (Guaranies, Trescientos Nueve Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta), Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Siete) por uno o todo evento, siendo la garantia máxima de la Cobertura en el límite de valor agregado, hasta la suma máxima de PYG. 1.009.311.950.-(Guaranies, Mil Nueve Millones trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta).

ESCALA DE DEDUCIBLES

Queda establecida que las Coberturas de la presente Póliza, quedan sujetas a la aplicación de Deducibles sobre el monto de cada siniestro, conforme cada una de las coberturas, como sigue:
Amparo A: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 40.000.000.-
Amparos B, C: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 45.000.000.-
Amparo D: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 40.000.000.
Amparos G: El Deducible aplica de acuerdo a la cobertura afectada.-
Amparos E, F y Endoso 002: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 20.000.000.-
Otras Causas: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 45.000.000.-

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro: 23.1402.0000818.0002

Asegurado: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

Codigo de Seguridad: 4481547806

ACLARACIÓN DE SUMA ASEGURADA: La suma Asegurada es la Maxima Responsabilidad de la Compañia e incluye los gastos generados con ocasión del siniestro y los demás sub limites de la Póliza.

CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL

Queda convenido que, no obstante cualquier disposición de las Condiciones de este contrato de seguro o en otras cláusulas, suplementos o endosos al mismo, se entiende por

ROBO
ASALTO
HURTO
DEFRAUDACION.

los daños derivados de los hechos punibles contra la propiedad , conforme lo dispuesto en el Código Penal(Ley Nro.1160/97), en el Titulo II, Capitulo I, en los siguientes articulos.

Articulo Nro.160 APROPIACION.
Articulo Nro.161 HURTO.
Articulo Nro.162 HURTO AGRAVADO.
Articulo Nro.164 HURTO ESPECIALMENTE GRAVE
Articulo Nro.165 HURTO AGRAVADO EN BANDA.
Articulo Nro.166 ROBO.
Articulo Nro.167 ROBO AGRAVADO.
Articulo Nro.168 ROBO CON RESULTADO DE MUERTE O LESION GRAVE.
Articulo Nro.169 HURTO SEGUIDO DE VIOLENCIA.
Articulo Nro.187 ESTAFA.
Articulo Nro.192 LESION DE CONFIANZA.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	7.278.692
Interés p/Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	727.869
Premio	Gs.	8.006.561

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 8.006.561 (Guaraníes Ocho Millones Seis Mil Quinientos Sesenta Y Uno)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 24 de diciembre de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad:	4428359202

Cía.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	818	3

Asegurado:	Documento:
TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E	80033539-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/03/2022	26/11/2022	28/08/2023	275	5.046.559.753

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los DAÑOS Y/O PERDIDA OCASIONADOS A LA OBRA (Valor del Contrato) y/o los MATERIALES O RUBROS SUMINISTRADOS PARA LA OBRA: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ´´CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMINETOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION´´ - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 8., hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Cuarenta Y Seis Millones Quinientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Tres)	5.046.559.753	22.240.447
	UBICACION DEL RIESGO: DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, PARAGUAY, PARAGUAY **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 1 - SECCIÓN I. PÉRDIDA O DAÑOS A LOS BIENES ASEGURADOS		
	TOTALES	**5.046.559.753**	**22.240.447**

ACLARACION DE VIGENCIA

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: PERIODO DE OBRAS: Desde el día 31 de Marzo de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, mas 240 días de PERIODO DE MANTENIMIENTO:

Desde el día 31 de Diciembre de 2.022 hasta el día 28 de Agosto de 2.023 , salvo pedido de prorroga solicitado por el contratista o al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (M.E.C), quienes deben de solicitarlo por escrito con 30 (TREINTA) días de antelación al vencimiento del periodo de ejecución de la obra.

==========

CLAUSULA DE RESCISION UNILATERAL

Se hace constar que contrariamente a lo establecido en las Condiciones Generales Comunes de la Póliza/Cláusula 8 - RESCISIÓN UNILATERAL, objeto del presente suplemento, la presente Póliza no podrá ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito de el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en su Carácter de Contratante del Asegurado. Si el Asegurador ejerce este derecho deberá comunicarlo por escrito a al MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Las demás Condiciones Generales y Particulares permanecen sin variación alguna.

==========

Sub_Limite de la Suma Asegurada:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Adicional de Cobertura E-F) en que incurra el Asegurado durante La Obra: LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 02/2020 ''CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMINETOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION'' - PLURIANUAL - ID N° 360254. LOTE N° 5. , con los siguientes limites de sumas aseguradas; A) Lesiones y/o Muerte de UNA persona, hasta la suma de PYG. 100.000.000 (Guaranies, Cien Millones) por uno o todo evento, B) Lesiones y/o Muerte de DOS o MAS personas, hasta la suma de PYG. 700.000.000.- (Guaranies, Setecientos Millones) C) Daños y/o Perdida a Cosas de Terceros, hasta la suma máxima de PYG. 309.311.950 (Guaranies, Trescientos Nueve Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta), Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Siete) por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de la Cobertura en el límite de valor agregado, hasta la suma máxima de PYG. 1.009.311.950.-(Guaranies, Mil Nueve Millones trescientos Once Mil Novecientos Cincuenta).

==========

ESCALA DE DEDUCIBLES

Queda establecida que las Coberturas de la presente Póliza, quedan sujetas a la aplicación de Deducibles sobre el monto de cada siniestro, conforme cada una de las coberturas, como sigue:
Amparo A: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 40.000.000.-
Amparos B, C: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 45.000.000.-
Amparo D: 10% del siniestro, minimo de PYG. 40.000.000.
Amparos G: El Deducible aplica de acuerdo a la cobertura afectada.-
Amparos E, F y Endoso 002: 10% del siniestro, mínimo de PYG. 20.000.000.-
Otras Causas: 10% del siniestro, minimo de PYG. 45.000.000.-

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1506.0001354.0006

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

Codigo de Seguridad: 4075007079

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.670.194
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	167.019
Premio	Gs.	1.837.213

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.837.213 (Guaranies Un Millon Ochocientos Treinta Y Siete Mil Doscientos Trece)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente pólIza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 31 de marzo de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico